



ACTA 1373

Fecha: Montevideo, 07 de setiembre de 2026.

EE2026 67 001 000760

Acta. En Montevideo, el siete de setiembre de dos mil veintiséis, siendo la hora 12:00 en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Gabriel Bonfrisco, el Vicepresidente José Luis Pereira Simonelli, el Secretario General Martín Echeveste y Mónica Rodríguez, tratándose el siguiente Orden del Día.

Puntos del orden del día:

Punto 1. (R. de D. 218/2026).

Información Clasificada como reservada por Resolución de Directorio número 218/2012.

- a. Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012.
- b. Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la Ley 18.381).
- c. Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley número 18.381, de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario número 232/2010, de fecha 2 de agosto de 2010

Punto 2. (R. de D.219/2026).

Información Clasificada como reservada por Resolución de Directorio número 218/2012.

- a. Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012.
- b. Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la Ley 18.381).



- c. Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley número 18.381, de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario número 232/2010, de fecha 2 de agosto de 2010

Punto 3. (R. de D.220/2026).

Información Clasificada como reservada por Resolución de Directorio número 218/2012.

- a. Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012.
- b. Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la Ley 18.381).
- c. Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley número 18.381, de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario número 232/2010, de fecha 2 de agosto de 2010

Punto 4. EE2026 67 001 000724. Cursar solicitud de pase en comisión entrante de la Sra. Daniela Bauhoffer Rodríguez, titular de la cédula de identidad “00”, a las Autoridades de la Intendencia Departamental de Soriano. **Se resuelve:** Solicitar al Organismo de origen Intendencia Departamental de Soriano, el pase en comisión de la Sra. Daniela Bauhoffer Rodríguez, titular de la cédula de identidad “00”, hasta el 28 de febrero de 2030 (R. de D.221/2026).

Punto 5. EE2026 67 001 000757. Observación del Gasto formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas a las Órdenes de Compra correspondientes a contratos de arrendamiento de servicios para profesionales y técnicos, que se indican: OC 1052-2026, Alejandro José Buscio Ruiz, \$U 875.679; OC 1053 2026, Andrés Italo López Falco, \$U 970.602; OC 1054.2026, Santiago Artus Alfonsin, \$U 1.050.829; OC 1055.2026, Israel Borojovich, \$U 930.427; OC 1056.2026, Daniel Juan Goldsztajm Rosenbaum, \$U 766.233; OC 1057.2026, Henry Tironi Pereira, \$U 1.050.829; OC 1058 2026, Carlos Andrés Perna Requelme, \$U 970.602; OC 1059.2026, Sergio Garrido (SG Consultores SAS), \$U 930. 390; OC 1060.2026, Braulio Emiliano Rialan Gamas, \$U 875.679; OC 1061.2026, Gustavo Chalela



Núñez, \$U 875.679; OC 1063.2026, Ezequiel Labarrere Falero - (Elabarrere SAS), \$U 875.679; OC 1064.2026, Federico Leal Centurión, \$U 875.679; OC 1065.2026, Lixan Ruben Pérez Hernández, \$U 875.679; OC 1066.2026, Carlos Martin Denez Delgado (Trending software SAS), \$U 875.679; OC 1067.2026, Germán Trías, \$U 875.679; OC 1068.2026, Nicolas Quintana, \$U 875.679; OC 1069.2026, Ferreira Gutiérrez Rodrigo, \$U 875.679; OC 1070.2026, Javier Lago, \$U 1.398.259; OC 1062.2026, Fernando González Rubino, \$U 601.570. **Se resuelve:** Reiterar el gasto vinculado a las Órdenes de Compra enumeradas en el Visto del presente acto administrativo, por un monto total de \$17.426.531, atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva de la citada resolución (R. de D.222/2026).

Punto 6. EE2026 67 001 000328. Informes producidos por Jefatura Departamental de Correos de Rivera donde se comunica reiterados incumplimientos de la Agencia a Comisión de Distribución Unidad Negocio número 27286 Site: COE Rut: 140271620019, cuyo titular es el señor Ariel Armando Fulco da Cunha. **Se resuelve:** Rescindir por incumplimiento el contrato celebrado entre la Administración Nacional de Correo y el Sr. Ariel Armando Fulco da Cunha desde la fecha del presente acto administrativo, quedando extinguidas las obligaciones asumidas en el mismo a partir de dicha fecha, sin que las partes nada tengan que reclamarse recíprocamente (R. de D.223/2026).

Punto 7. EE2026 67 001 000746. Renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por la funcionaria Alicia Gianella Silva Menda C.10.852, a partir del día 30/09/2026. **Se resuelve:** Aceptar la renuncia al cargo de Oficial III Escalafón E Grado 02, para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por la funcionaria Alicia Gianella Silva Menda C.10.852, a partir del 30/09/2026 (R. de D.224/2026).

Punto 8. EE2026 67 001 000676. Solicitud de acceso a la información pública formulada por el señor William Odis Pate, ingresada el 10/08/2026 en el portal del Sistema de Acceso a la Información Pública (SAIP), al amparo de la Ley número 18.381 de 17/10/2008. **Se resuelve:** Acceder a la petición formulada por el señor William Odis Pate, respondiendo cada una de las



consultas efectuadas en función de la información disponible y de carácter público en poder de la Administración, exceptuando aquellos casos en los que la misma se encuentre amparada por reserva legal o revista el carácter de confidencial, conforme a lo dispuesto en la parte expositiva del citado acto administrativo. Clasificar como confidencial la información referida y contenida en el acuerdo postal de pagos entre la ANC y la entidad calificada y autorizada para recaudar y remitir los aranceles a la Aduana de EEUU, así como toda la información que en función del mismo, se intercambien o generen, en base a la normativa vigente y a la naturaleza confidencial de la información reseñada. Clasificar como confidencial la información relativa a los correos electrónicos mantenidos con terceros ajenos a esta Administración, que surge de los documentos consultados. En particular, se considerará confidencial aquella información cuya divulgación pueda afectar derechos de terceros, al no contar con el previo consentimiento informado de los involucrados. Asimismo, dichos correos electrónicos institucionales se utilizan para la remisión de información con carácter reservado, principalmente asesoramientos, opiniones o recomendaciones que integran el proceso deliberativo del sujeto obligado, formando parte de la reserva resuelta por Directorio de la ANC, recaída en Resolución de Directorio número 224/2025, de fecha 2 de julio de 2025. Encomendar a las oficinas que reciben o tienen acceso a la información de referencia, el rotular, en forma adecuada y visible la información clasificada como confidencial, con el objetivo de poner en conocimiento de la clase de información contenida en los citados documentos y su tratamiento, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento para la Clasificación, Desclasificación y Rotulación de la Información Pública en poder de la Administración Nacional de Correos. Cometer a los referentes de las oficinas - en donde se recibe la información obtenida como resultado de los documentos de referencia- de la notificación a su personal a cargo en cuanto al dictado, contenido y alcance de la presente resolución y a la necesidad de proteger los datos provenientes de los procesos que se sustancien a tales efectos, no divulgándola a terceros, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad administrativa por contravención a la normativa aplicable (R. de D.225/2026).



Punto 9. EM2026 67 001 000225. Observación de gasto formulada por la Contadora Delegada ante el Tribunal de Cuentas, en cuanto a la falta de disponibilidad presupuestal vinculada a la Licitación Abreviada número 01/26, cuyo objeto es: “Construcción de cerramientos livianos, suministro e instalación de equipos de acondicionamiento térmico y ventilación del nuevo sector destinado a almacenamiento de medicamentos, así como la habilitación ante la Dirección Nacional de Bomberos en la Planta Logística de Postal de la Administración Nacional de Correos”, adjudicada por la Resolución de Directorio número 213/2026 de fecha 28 de agosto del corriente; por la cual se generaron los siguientes documentos: Adjudicación 2026.ADJ.339 por un total de \$18.379.528 I.V.A. incluido (QBO S.A. CUBO por \$18.219.464 y QUANTÍA S.A.S. por \$160.064) y la orden de compra número OC.1010.2026 Banco de Previsión Social por \$675.275. **Se resuelve:** Reiterar el gasto vinculado a los siguientes documentos: Adjudicación 2026.ADJ.339 por un total de \$18.379.528 I.V.A. incluido (QBO S.A. CUBO POR \$18.219.464 y QUANTÍA S.A.S. por \$160.064) y la orden de compra número OC.1010.2026 Banco de Previsión Social por \$675.275; atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del citado acto administrativo (R. de D.226/2026).

Punto 10. EE2025 67 001 000997. Rescisión del contrato de comodato suscripto con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas del inmueble padrón número 2287 de la Localidad Catastral de Mercedes, Departamento de Soriano. **Se resuelve:** Se autoriza la firma, delegando en los funcionarios Cr. Gabriel Eduardo Del Río Noble C.9.605 y Cr. Aldo Nicolás Felici Rosa C.10.288, en forma indistinta, la suscripción del citado instrumento (R. de D.227/2026)

Punto 11. EE2025 67 001 000997. Suscripción de contrato de arrendamiento, del inmueble padrón número 8470 de la localidad catastral de Mercedes, Departamento de Soriano, sito en calle Colón número 530. **Se resuelve:** Se autoriza la firma, delegando en los funcionarios Cr. Gabriel Eduardo Del Río Noble C.9.605 y Cr. Aldo Nicolás Felici Rosa C.10.288, en forma indistinta, la suscripción del citado instrumento (R. de D.228/2026).



Punto 12. EE2026 67 001 000743. Necesidad de ampliación de objeto de licitación abreviada número 2/2021, cuyo objeto es la “Contratación del servicio de traslado de personal de la ANC a la Planta de Logística Postal (PLP) sita en el Bypass de la Ruta número 8, Pando, Canelones”, según Resolución de Directorio número 257/2021, de fecha 18/08/2021. **Se resuelve:** Adjudicar “*Ad Referéndum*” de la intervención preventiva de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el art. 211, literal b) de la Constitución de la República, el aumento de la Licitación Abreviada número 2/2021, cuyo objeto es la “*Contratación del servicio de traslado de personal de la ANC a la Planta de Logística Postal (PLP) sita en el Bypass de la Ruta número 8, Pando, Canelones*” a la empresa GONZALO DARÍO SILVA ESTEBAN, RUT número 020259020014, en aplicación de la facultad prevista en el artículo 74 del T.O.C.A.F., previo consentimiento expreso y por escrito del proveedor y según el siguiente detalle: **Monto adjudicado:** Ítem 1 Transporte con chofer en mini ómnibus: \$2.032,83 + IVA (10%) por servicio. Ítem 2.1 Transporte con chofer en ómnibus de 40 pasajeros: \$5.376,50 + IVA (10%) por servicio. Ítem 2.2 Transporte con chofer en ómnibus de 25 pasajeros: \$4.710,84 + IVA (10%) por servicio (R. de D.229/2026).

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados. Suscribiéndose el acto administrativo respectivo, siendo la hora 13:00 se procede a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bonfrisco**

Cargo: **Presidente**



Firmado por: **Arq. José Luis Pereira Simonelli**

Cargo: **Vicepresidente**

Firmado por: **Abg. Martín Echeveste**

Cargo: **Secretario General**

Organismo: **Administración Nacional de Correos**